

NOTA ACLARATORIA

El otorgar **ACUERDO INSTITUCIONAL** no está comprendido dentro de las funciones de La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por lo consiguiente, este apartado no aplica para la institución.

Y para los fines que se estimen convenientes, se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., del 30 del mes de agosto del año 2024.



LICENCIADA AIDA REYES
GERENTE GENERAL
BANASUPRO